



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No 30 DE 2015

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001 DE 2015”

El Director Ejecutivo de la Región Administrativa y de Planeación Especial, en nombre y representación de la RAPE-Región Central, y en aplicación de lo dispuesto el artículo 11 de la ley 80 de 1993, en la ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que desde el 13 hasta el 20 de mayo de 2015, se publicó en las páginas Web www.colombiacompra.gov.co la Invitación Pública, de Mínima Cuantía MC-001 de 2015 cuyo objeto es **“Suministrar el servicio de voz y datos de línea móvil en plan corporativo para persona jurídica y adquisición de equipos celulares para el uso institucional de la RAPE Región Central.”**, con el fin de poner a disposición de los interesados su contenido; Proceso de Selección con un presupuesto oficial estimado de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.865.760)** respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **8 del 11 de mayo 2015**.

Que para el efecto, en aras de la publicidad e igualdad de oportunidades para participar y conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2012, se efectuó la publicación de la Invitación Publica en la página Web www.colombiacompra.gov.co en la forma y durante los períodos establecidos para tales disposiciones.

Que dentro del plazo de publicación de la Invitación Pública no se presentaron observaciones de carácter técnico.

Que en atención a tal selección y una vez concluido el día y la hora prevista como plazo límite para la presentación de propuestas, el día 19 de marzo de 2015, no se presentó ninguna propuesta, conforme consta en el acta de cierre y recibo de ofertas de la misma fecha.

Que en consecuencia

De acuerdo con lo anterior y en atención a lo dispuesto en el literal b del numeral 6) de la Invitación Pública “se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva”, la Entidad procede a declarar desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en la página Web www.colombiacompra.gov.co.

Que el Director Ejecutivo de la RAPE Región Central en mérito de lo expuesto procederá a declarar desierto el proceso de Mínima Cuantía MC-001 de 2015 y con fundamento en lo anterior:



**REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE
REGIÓN CENTRAL**

RESOLUCIÓN No 30 DE 2015

“Por la cual se declara desierto el proceso de selección de Mínima Cuantía MC-001 DE 2015”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de Mínima Cuantía MC-001 de 2015 cuyo objeto es “Suministrar el servicio de voz y datos de línea móvil en plan corporativo para persona jurídica y adquisición de equipos celulares para el uso institucional de la RAPE Región Central.”, Proceso de Selección con un presupuesto oficial estimado de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$4.865.760).

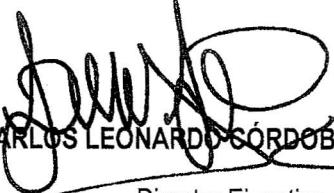
ARTICULO SEGUNDO: Ordenar la publicación de la presente Declaratoria de Desierta, en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de mayo de 2015

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS LEONARDO CÓRDOBA MARTÍNEZ

Director Ejecutivo

Elaboró: Natalia Naranjo Profesional Especializado Código 222 grado 4 
Revisó: Adriana Montealegre – Asesora Jurídica- RAPE –Región Central Grado 10 